



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 153 -2022-GRA/GR

Ayacucho, 23 MAR. 2022

VISTO:

El Oficio N° 0185-2021-JUS/CMAN-SE-AYC de fecha 30 de diciembre de 2021, el Informe N° 044-2022-GRA/GG-GRDS-SGPDH/SMS de fecha 25 de enero de 2022, el Oficio N° 152-2022-GRA/GG-GRDS de fecha 08 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, y Ley N° 30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio N° 0185-2021-JUS/CMAN-SE-AYC de fecha 30 de diciembre de 2021, la Coordinadora Regional de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional solicita actualizar la reconfiguración de la Comisión Multisectorial pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria de la Hoyada-Región Ayacucho creada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 630-2014-GRA/PRES;

Que, la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano con Informe N° 044-2022-GRA/GG-GRDS-SGPDH/SMS de fecha 25 de enero de 2022, da cuenta sobre la necesidad de llevar a cabo una reunión para validar la propuesta para la reconfiguración de los integrantes de la Comisión Multisectorial pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria indicando la nueva reconfiguración. Sobre el particular, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Oficio N° 0185-2021-JUS/CMAN-SE-AYC de fecha 30 de diciembre de 2021 comunica la validación de la propuesta contenida en el Informe N° 044-2022-GRA/GG-GRDS-SGPDH/SMS de fecha 25 de enero de 2022, quedando expedito la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 630-2014-GRA/PRES de fecha 12 de agosto de 2014 se ha conformado la Comisión Multisectorial pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria de la Hoyada-Región Ayacucho. Posteriormente, con Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2015-GRA/GR de fecha 13 de octubre de 2015 se reestructura y se reconfigura la precitada Comisión con titulares o representantes de instituciones públicas, privadas, religiosas y de la sociedad civil;

Que, la Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria de la Hoyada-Región Ayacucho forma parte del Plan Integral de Reparaciones normado por la Ley N° 28592, así como del Programa de Reparaciones Simbólicas previsto en el artículo 34 del Reglamento de la precitada Ley, el cual a la fecha se encuentra en proceso de construcción de tal forma



que se hace necesario la participación activa de la citada Comisión Multisectorial previamente reconstituido a los que se contrae la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 27444, la Ley N° 28592, la Ordenanza Regional N° 024-2013-GRA/CR y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Multisectorial pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria” de la Hoya-Región Ayacucho, cuyos integrantes son los siguientes;

Instituciones Públicas:

- | | |
|---|---------------------------|
| • Gobernador Regional | Presidente |
| • Mesa de Concertación de la Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho | Secretaria Técnica |
| • Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho | Miembro |
| • Dirección Regional de Estudios e Investigación | Miembro |
| • Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ayacucho | Miembro |
| • Secretario Técnico del Consejo Regional de DD.HH y R. | Miembro |
| • Municipalidad Provincial de Huamanga | Miembro |
| • Municipalidad Distrital de Andrés Bello Cáceres Dorregaray | Miembro |
| • Defensoría del Pueblo de Ayacucho | Miembro |
| • Comisión de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado de los asuntos de la Paz, la Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional | Miembro |

Instituciones Privadas

- | | |
|--|----------------|
| • Asociación Pro Derechos Humanos- APRODEH | Miembro |
| • Comisión de Derechos Humanos- COMISEDH | Miembro |
| • Centro Loyola | Miembro |

Iglesia

- | | |
|---|----------------|
| • Arzobispado Metropolitano de Ayacucho | Miembro |
|---|----------------|

Sociedad Civil

- | | |
|---|----------------|
| • Coordinadora Regional de afectados por la violencia política-CORAVIP | Miembro |
| • ANFASEP-Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú | Miembro |
| • AFADIPA- Asociación de Desplazados | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión Multisectorial pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria” de la Hoya-Región Ayacucho, a la Gerencia General Regional y los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR